

Jardines San Rafael, cuyo objeto es la ordenación completa del patio de la manzana nº 2, al pretenderse su desarrollo edificatorio para las parcelas 2.1 y 2.2 que la conforman a través de proyectos independientes.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 9 de julio de 2003. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

## AYUNTAMIENTO DE GARGÜERA

### *EDICTO de 18 de marzo de 2003, sobre aprobación del Escudo de Armas y de la Bandera Municipal.*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas y de la bandera municipales, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Gargüera, a 18 de marzo de 2003. El Alcalde, LEONCIO BOTE COLLAZOS.